



RESOLUCION DIRECTORAL

09 DIC 2020

Huaycán,

VISTO:

El expediente N° 006484-2020 que contiene la **Resolución Directoral N° 251-2020-D-HH-MINSA**, suscrita por el Director del Hospital de Huaycán; el **Memorandum N° 4313-2020-UAD/HH** y el **Informe N° 0298-2020-UAD/HH**, suscritos por la Jefa de la Unidad de Administración; el **Informe N° 3021-2020-A.LOG-U.ADM**, suscrita por la Jefa de la Unidad de Logística; y el **Informe N° 3021-2020-A.LOG-U.ADM**, suscrita por el Coordinador del Área de Logística; y

CONSIDERANDO

Que, mediante **Resolución Directoral N° 008-2020-D-HH-MINSA**, de fecha 17 de enero de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Huaycán, correspondiente al año 2020;

Que, mediante la **Resolución Directoral N° 251-2020-D-HH-MINSA**, de fecha 24 de noviembre del 2020, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Huaycán, disponiendo la inclusión del Procedimiento de Selección Licitación Pública N° 002-2020-HH, para la "Adquisición de Tarjetas Electrónicas para el Consumo de Alimentos 2021 para el Hospital de Huaycán", por el valor estimado de S/ 1,270,800.00 (Un Millón Doscientos Setenta Mil Ochocientos y 00/100 Soles);

Que, el numeral 43.2 del artículo 43° del Capítulo II, del Título IV del Reglamento de la Ley De Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece la obligación por parte de la entidad en designar un comité de selección para cada Licitación Pública;

Que, el numeral 41.1 del artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece: "(...) para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria (...)";

Que, el numeral 44.1 del artículo 44° del Reglamento antes citado, determina en relación a la designación de los integrantes del comité de selección, la cantidad de personas que participan en dicho comité de selección, el cual está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación, siendo el titular de la entidad o el funcionario a quien se le hubiera delegado esta atribución, quien designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente;



Que, mediante el **Memorándum N° 4313-2020-UAD/HH**, suscrito por la Jefa de la Unidad de Administración, **aprueba el Expediente de Contratación** para el Procedimiento de Selección Licitación Pública N° 002-2020-HH, para la "Adquisición de Tarjetas Electrónicas para el Consumo de Alimentos 2021 para el Hospital de Huaycán", por el valor estimado de S/ 1,270,800.00 (Un Millón Doscientos Setenta Mil Ochocientos y 00/100 Soles);

Que, mediante el **Informe N° 3021-2020-A.LOG-U.ADM-HH/MINSA**, suscrito por el Coordinador del Área de Logística, cumple con proponer al personal de la Coordinación a su cargo, quienes participarán como miembros en el Comité de Selección a cargo del Procedimiento de Selección Licitación Pública N° 002-2020-HH, para la "Adquisición de Tarjetas Electrónicas para el Consumo de Alimentos 2021 para el Hospital de Huaycán";

Que, mediante el **Informe N° 0298-2020-UAD/HH**, suscritos por la Jefa de la Unidad de Administración, solicita a la Dirección del Hospital de Huaycán la Conformación del Comité de Selección quienes estarán a cargo del Procedimiento de Selección Licitación Pública N° 002-2020-HH, para la "Adquisición de Tarjetas Electrónicas para el Consumo de Alimentos 2021 para el Hospital de Huaycán", proponiendo a los siguientes servidores:

COMITÉ DE SELECCIÓN			
N°	Integrantes Titulares	Integrantes Suplentes	Cargo
1	Alex Antonio Estares Aliaga.	Jessica Cárdenas Guillermo	Presidente.
2	Elizabeth Marlene Brun Tadeo.	Ana Luisa Sánchez Alva	Primer Miembro.
3	Mirian Brígida Chávez Diego.	Eliana Isabel Cotrina Aliaga	Segundo Miembro.

Que, atendiendo a lo expuesto, resulta necesario emitir la correspondiente Resolución conformando el Comité de Selección a cargo del Procedimiento de Selección Licitación Pública N° 002-2020-HH, para la "Adquisición de Tarjetas Electrónicas para el Consumo de Alimentos 2021 para el Hospital de Huaycán";

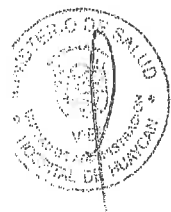
De conformidad con lo dispuesto en los artículo 8° y 9° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por los Decretos Supremos N° 377-2019-EF y N° 168-2020-EF; el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA; y la Resolución Viceministerial N° 037-2020-SA/DVM-PAS;

Con el visto bueno del Coordinador del Área de Logística, de la Jefa de la Unidad de Administración y de Asesoría Legal del Hospital de Huaycán.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR, el "COMITÉ DE SELECCIÓN" que se encargará de la preparación, conducción y realización, hasta su culminación, del Procedimiento de Selección Licitación Pública N° 002-2020-HH, para la "Adquisición de Tarjetas Electrónicas para el Consumo de Alimentos 2021 para el Hospital de Huaycán", por el valor estimado de S/ 1,270,800.00 (Un Millón Doscientos Setenta Mil Ochocientos y 00/100 Soles), el cual estará integrado por las siguientes personas designadas:

COMITÉ DE SELECCIÓN			
N°	Integrantes Titulares	Integrantes Suplentes	Cargo
1	Alex Antonio Estares Aliaga.	Jessica Cárdenas Guillermo	Presidente.
2	Elizabeth Marlene Brun Tadeo.	Ana Luisa Sánchez Alva	Primer Miembro.
3	Mirian Brígida Chávez Diego.	Eliana Isabel Cotrina Aliaga	Segundo Miembro.



ARTICULO 2°.- DISPONER que la Unidad de Administración, a través del Área de Logística, cumpla con remitir el Original del Expediente de Contratación al Presidente del Comité de Selección, teniendo en consideración los plazos y responsabilidades establecidas en el Reglamento de la Ley N° 30225.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral al Área de Logística de la Unidad de Administración, para que proceda con la notificación a los miembros del Comité de Selección, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR al Área de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital de Huaycán.

REGISTRASE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN

El fedatario que suscribe certifica que el presente documento que he tenido a la vista es COPIA DEL ORIGINAL y que me remito en caso necesario de lo que doy fe.

09 DIC. 2020

ARMANDO MORA GUERE
FEDATARIO

REG. N° Folio

LAMMmaac
DISTRIBUCIÓN
() Dirección
() U. Administración
() Área de Logística.
() Integrantes del Comité de Selección.
() A. Comunicaciones
() Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN

Armando Mora Guere

DE. LUIS ALLENDE MANCO MALPICA
C.M.P. 047457
DIRECTOR